



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

MEDIDAS PARA INCREMENTAR LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA HASTA ALCANZAR EL 60 POR 100, PRESENTADA POR D.ª MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-1467]

#### Contestación.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1467, formulada por D.ª María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a medidas para incrementar la tasa de actividad femenina hasta alcanzar el 60 por 100, publicada en el BOPCA n.º 228, de 21.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1467]

"La tasa de actividad de la población de mujeres en edad de trabajar (de 16 a 64 años) en el último trimestre del año 2012 alcanzó en Cantabria el 66,34%.

El Servicio Cántabro de Empleo cuenta con las siguientes medidas para mantener e incrementar la empleabilidad de las mujeres trabajadoras:

-Medidas de carácter horizontal: se trata de medidas generales donde la perspectiva de género se ha tenido en cuenta para reforzar las posibilidades de empleo de la mujer. Son las siguientes:

- Ayudas para la creación de empleo autónomo. Dentro de los programas de Promoción del Empleo Autónomo, las cuantías son mayores en el caso de solicitantes mujeres. Las ayudas se destinan a cubrir gastos de establecimiento como autónomas(7.000€, que se eleva a 10.000€ en el caso de mujeres con discapacidad), intereses de préstamos(hasta 7.000€ o hasta 10.000€ en el caso de mujeres con discapacidad), formación(hasta 3.000€), asistencia técnica (hasta 2.000€) y cotizaciones a la Seguridad Social(4.000€ ó 5.000€ en el caso de mujeres con discapacidad); todas estas cuantías se elevan un 10% si la mujer es víctima de violencia de género. Durante 2012 se beneficiaron de estas ayudas un total de 325 mujeres que crearon su propio empleo estable, generaron actividad económica y posibilidades de creación de empleos por cuenta ajena.
- Ayudas para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales. Como en el caso anterior si la persona que se incorpora como socia es mujer, las cuantías son mayores. Las ayudas ascienden a 7.000€ por persona que se incorpore y son percibidas por las cooperativas y sociedades laborales. Además, en el caso de que las cooperativas y sociedades laborales estén compuestas todos sus socios por mujeres, se benefician de una subvención adicional unitaria de 10.000 € por entidad.
- Ayudas al mantenimiento del empleo autónomo. Medida prevista en el Plan de Empleo 2012 que tiene por objeto ayudar a consolidar en el mercado laboral a autónomos, especialmente mujeres, que han creado su propia empresa y se encuentra en fase de consolidación. Las ayudas se destinan a cubrir costes de cotización a la Seguridad Social.
- Formación de oferta del subsistema de formación profesional para el empleo; en la programación del año 2012 uno de los colectivos prioritarios es el de las mujeres. Su objetivo es cualificar o recualificar profesionalmente a personas prioritariamente desempleadas. Por vez primera, la convocatoria de subvenciones que financian la programación de esta formación ha reservado un porcentaje, el 60%, de la misma a acciones formativas declaradas prioritarias con el fin de orientar la oferta formativa a las necesidades que presenta el mercado de trabajo. Dentro de esta medida se mantienen las ayudas de conciliación que perciben los alumnos y las alumnas con el fin de hacer compatible la asistencia a la formación y el cuidado de hijos menores de 6 años o de personas dependientes y a su cargo.



-Medidas de carácter específico: se trata de medidas específicamente dirigidas a mujeres.

- Ayudas que fomentan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Durante 2012 se beneficiaron un total de 1.555 mujeres, que obtuvieron una subvención para cubrir gastos del cuidado de sus hijos menores de tres años, o de personas incapacitadas a su cargo."